

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR16-073**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha doce de julio de dos mil dieciséis, por parte de [REDACTED], de ocupación estudiante con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR16-073, relacionada a dos requerimientos de información.** En virtud de **1.** Número de niños, niñas, adolescente y jóvenes con medida de internamiento provisional y definitivo para los años 2014, 2015 y 2016. Desagregado por sexo y edad. y **2.** Delitos por los que niños, niñas, adolescente y jóvenes tienen una medida de internamiento provisional y definitivo para los años 2014, 2015 y 2016. Desagregado por sexo y edad los cuales se anexan en documento "población atendida en IS 2014 a 2016-OIR2016-0073" donde se detalla cada uno de los requerimientos solicitados.

En ese sentido se remite la siguiente información a los veintitrés días de agosto del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Correo electrónico**

  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv